

## INFORME DEL COMISARIO

Señores  
**Miembros de la Junta General Ordinaria**  
**SOLCOURIER S.A.**  
Ciudad.-

De acuerdo con los requerimientos de la Ley de Compañías del Ecuador, he revisado los registros contables y los correspondientes Estados Financieros de SOLCOURIER S.A., al 31 de diciembre del 2009. Estos han sido elaborados por la administración y son de su sola responsabilidad, la mía tiene que ver con emitir un informe sobre los Estados Financieros.

Me permito informar aspectos según expensas disposiciones de la Resolución N-92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías:

- 1.- La administración ha cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- 2.- Los procedimientos de control interno implementado por la administración son adecuados. Que las cifras presentadas en los Estados han sido preparados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- 3.- Hubo colaboración por parte de la administración en todo momento para hacer mi inspección y demás pruebas efectuadas.
- 4.- Finalmente he dado cumplimiento a lo dispuesto con el Art.321 de la Ley de Compañías vigente, y considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha esta ajustado a las normas de una buena administración.

De requerir los señores Accionistas información adicional, estoy dispuesto a proporcionarla.

Atentamente,

  
Ing. Gabriela María Santana  
COMISARIO

